



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1725

MAT.: Autoriza compra por Convenio Marco de "Equipos Computacionales y Periféricos para Liceo Héroe de la Concepción, área Técnico Profesional", Fondos Ley Sep.

LAJA, 16 de marzo de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°41 de fecha 16/03/2017, que establece la necesidad de realizar la compra de "Equipos Computacionales y Periféricos para Liceo Héroe de la Concepción, área Técnico Profesional", con autorización del Sr. Alcalde (S);
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°45 de fecha 15 de marzo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°199 de fecha 08 de marzo de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de Convenio Marco, la compra de "Equipos Computacionales y Periféricos para Liceo Héroe de la Concepción, área Técnico Profesional", con Fondos Ley Sep, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, en las siguientes empresas:

- Rubén Madariaga Villagrán Rut. : por USD 4.188,15. (Cuatro mil ciento ochenta y ocho dólares con quince centavos), IVA incluido.-
- Ingeniería y Construcción Rodríguez y Cía. Limitada por USD 613,81. (Seiscientos trece dólares con ochenta y un centavos), IVA incluido.-

La suma total de equipos computacionales y periféricos a adquirir es de USD 4.801,96. (Cuatro mil ochocientos un dólares con noventa y seis centavos), equivalente a \$ 3.215.008.- (Tres millones doscientos quince mil ocho pesos), IVA incluido, es importante mencionar que el valor del dólar del día 16/03/2017 es \$ 669,52 pudiendo tener alguna variación en el momento en que la empresa facture, por lo cual se requerirá hacer el respectivo ajuste presupuestario.

2.- EMÍTASE, las respectivas órdenes de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 2152906001 "Equipos computacionales y Periféricos" y 215224009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)